



Oficina de la Dirección de
Administración y Finanzas
Tel.: +33 4 72 73 81 78
Fax: +33 4 72 73 83 94
E-mail: daf@iarc.fr
<http://www.iarc.fr>

Profesora Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora, Universidad Nacional de Asunción
(UNA)/Instituto de Investigaciones en Ciencias de la
Salud (IICS)
Paraguay

Ref.: PRI/92/3-4/ASUNCION
MA/mlr

17 de junio del 2021

Estimada Profesora Dra. Zully Vera de Molinas,

ACUERDO COLABORATIVO DE INVESTIGACIÓN (CRA)
CRA No. PRI/18/05 Adenda N° 4

Este es un acuerdo establecido entre el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS) Universidad Nacional de Asunción (UNA), Paraguay, aquí designado como "La Institución" y la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), 150 cours Albert Thomas, 69372 Lyon cedex 08, France, aquí designado como "IARC", conjuntamente designadas como "las partes", para propósitos del siguiente proyecto (el "Proyecto").

Estudio multicéntrico de tamizaje y triage de cáncer cervicouterino y con pruebas de virus del papiloma humano (ESTAMPA)

Con el presente acuerdo IARC acepta proveer al Instituto soporte económico y técnico como se especifica a continuación, basado en los términos y condiciones de este CRA. Lo siguiente también forma parte integral de este acuerdo: (i) las condiciones generales, (ii) PARTE A abarca los detalles administrativos y financieros, y las condiciones especiales que se puedan aplicar, y (iii) PARTE B abarca la descripción del proyecto y los detalles del trabajo que se llevará a cabo bajo este contrato.

Motivo de la enmienda: Las Partes acordaron 1) para el reclutamiento de nuevos participantes del estudio a 6.392 mujeres y 2) aumentar los fondos asignados para completar las visitas de seguimiento de mujeres positivas para VPH incluidas en el estudio como se establece en el protocolo ESTAMPA. El aumento en fondos es necesario para dar cuenta de los desafíos inducidos por la pandemia de COVID 19. Por lo tanto, el apoyo financiero brindado por la IARC se utilizará para cubrir los gastos de visitas de seguimiento, y el manejo clínico de los participantes (que incluyen, entre otros, el pago de profesionales / estudiantes, suministros locales, bienes y aranceles aduaneros).

Periodo del proyecto: del 15/06/2018 al 31/12/2023 (Prorrogado por 1 año).

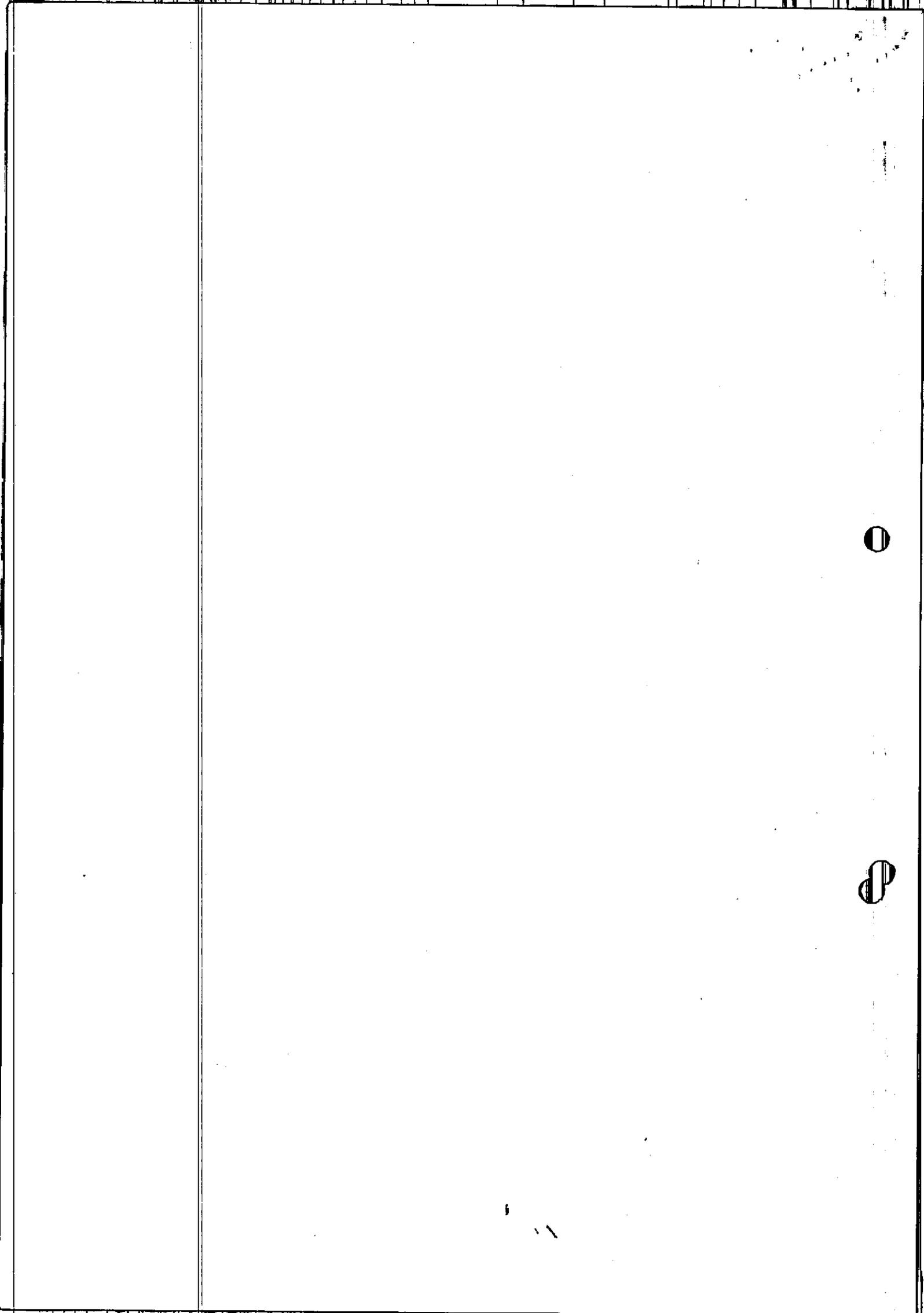
Duración de la CRA: Esta CRA vencerá 90 días calendario después de la fecha de finalización del proyecto anterior, para permitir la revisión y aprobación de los entregables finales por parte de la IARC, y los pagos finales que se realizarán según corresponda.

Financiamiento:

Financiamiento otorgado inicialmente bajo esta CRA (incluidas enmiendas anteriores): un monto máximo de USD 41.000 (cuarenta y un mil dólares estadounidenses).

Financiamiento adicional otorgado bajo la presente Enmienda: Un monto máximo de USD 30.000 (Treinta mil dólares estadounidenses), llevando el monto máximo total de financiamiento bajo esta CRA a: USD 71,000 (setenta y un mil dólares estadounidenses).

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Calendario revisado de entregables y pagos:

Sujeto al cumplimiento por parte de la Institución de los términos y condiciones de esta CRA, los pagos se realizarán por IARC dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción por IARC de entregas satisfactorias de acuerdo con el siguiente calendario (o en el caso de los informes técnicos y financieros finales, dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción por IARC de informes satisfactorios):

Entregas	Fecha debida	Cantidad en dólares [USD]
Total del financiamiento pagado bajo este CRA	N/A	40,000
Enmienda del CRA firmada	30/06/2021	15,000
Informe técnico y financiero	31/12/2021	5,000
Segundo informe técnico y financiero	31/12/2022	10,000
Finalización del trabajo	31/12/2023	0
Informe final técnico y financiero	31/01/2024	1,000

Todos los demás términos y condiciones del CRA mencionado anteriormente permanecen sin cambios.

Con la firma de la presente Carta de Modificación de la CRA, la Institución confirma que la información proporcionada anteriormente por el Investigador Principal / Institución (i) en la Declaración de vínculos con la industria tabacalera, y (ii) sobre los datos bancarios de la Institución, sigue siendo válida. Si hubiera algún cambio en el mismo, la Institución notificará inmediatamente a la IARC en consecuencia.

① Le pedimos amablemente que devuelva una copia original de la presente Carta de Enmienda de la CRA lo antes posible, debidamente refrendada por el Investigador Principal y la Autoridad Administrativa Responsable de su Institución, guardando la segunda copia para sus archivos.

Para cualquier pregunta técnica o científica, comuníquese con el investigador principal de la IARC.

En nombre de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, le agradecemos su amable diligencia y esperamos una colaboración continua con su institución.

FIRMAS

IARC Oficial Técnica Responsable

Nombre: Maribel Almonte

Título: Investigadora

Firma: Fecha:

Investigador Principal de la Institución

Nombre: Laura Mendoza

Título: Investigadora Principal

Firma: *Laura Mendoza* Fecha: 07/07/2021

En nombre de IARC

Firmante autorizado

Nombre: Elisabete Weiderpass, MD, PhD

Título: Directora

Firma: Fecha:

En nombre de la Institución:

Autoridad Administrativa Responsable

Nombre:

Título: *[Firma]*
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas

Firma: **Rectora** Fecha:

Universidad Nacional de Asunción

